

LEY 21.347 de 03.06.2021: Crea un permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado, en los casos que indica.

La nueva normativa modifica el Código del Trabajo en el sentido de agregar un nuevo Art. 66 ter, en virtud del cual en los casos de programas o campañas públicas de inmunización a través de vacunas u otros medios para el control y prevención de enfermedades transmisibles, como es el caso de la actual pandemia causada por el coronavirus COVID-19, todo trabajador o trabajadora que se encuentre dentro de la población objetivo de dichas campañas tendrá derecho a medio día de permiso laboral para que lo destine a concurrir a recibir la vacuna correspondiente.

Esta medida tiene por finalidad evitar que los trabajadores tengan dificultades para ser autorizados voluntariamente por sus empleadores para dichos efectos.

Para hacer uso de este permiso, el trabajador deberá informar al empleador con dos días hábiles de anticipación. El efecto que produce es que el tiempo dedicado por los trabajadores a la inoculación con el aviso correspondiente será considerado como trabajado para todos los efectos legales, por lo que se trata de un permiso remunerado.

La fiscalización de su cumplimiento corresponderá a la Dirección del Trabajo.